

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2023-INIA-DSME

Lima, 12 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0003-2023-INIA-DSME, de fecha 16 de febrero de 2023; el Informe Técnico N° 257-2023-MIDAGRI-INIA- PI/UEI/DSME/SOV, de fecha 09 de junio de 2023; el Informe N° 101 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Técnico N° 022-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 12 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, el expediente técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0002-2021-INIA-DSME, con fecha 20 de enero de 2021, la Dirección de Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del INIA, aprueba la modificación al Primer Documento Equivalente al Expediente Técnico (Componente 2, 3 y 4) del proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con código único de inversiones N° 2487112, cuyo presupuesto asciende a S/ 59,710,498.81 (Cincuenta y nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho con 81/100 soles) con un plazo de ejecución de 48 meses (04 años);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2023-INIA-DSME, con fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del INIA, aprueba el componente 1 y la modificación de los componentes 2, 3 y 4 en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N°2487112, cuyo presupuesto asciende a S/ 75,179,146.09 (Setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis con 09/100 Soles);

Que, mediante el Informe Técnico N° 257-2023-MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME/SOV, de fecha 09 de junio del 2023, se sustenta la modificación y actualización del Expediente Técnico, las mismas que no cambia la concepción técnica que sustenta la viabilidad del proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los

departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con código único de inversiones N° 2487112;

Que, mediante el Informe N° 101-2023-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, emite opinión favorable al Expediente técnico, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 022-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 12 de junio de 2023, el especialista de la UEI - DSME indica que la modificación y actualización al expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N° 2487112, se realiza bajo la concepción técnica del proyecto con la que fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 48 meses y el costo de inversión de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 01: Costos de inversión modificados a nivel de la Actualización del Expediente técnico (Componente 1, 2, 3 y 4) del Proyecto de Inversión

PRODUCTO/ COMPONENTE	Costo de Inversión (S/) RD 003-2023-INIA- DSME	Costo de Inversión Modificado (S/)
Componente N°1: Adecuada infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.	10,562,495.20	10,562,495.20
Componente N°2: Adecuado Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.	22,493,061.99	25,247,441.23
Componente N°3: Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.	24,206,207.00	21,699,462.06
Componente N°04: Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego	11,693,831.16	11,502,943.70
Sub Total Costos Directos (S/)	68,955,595.35	69,012,342.19
Gestión del proyecto	4,293,279.00	4,340,080.00
Expediente Técnico	217,000.00	250,000.00
Supervisión	287,500.00	237,500.00
Liquidación	212,800.00	206,800.00
Control concurrente	1,212,971.74	1,132,423.90
Sub Total Costos Indirectos (S/)	6,223,550.74	6,166,803.90
TOTAL (S/)	75,179,146.09	75,179,146.09

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con

código único de inversiones N° 2487112, se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 257-2023-MIDAGRI-INIA- PI/UEI/DSME/SOV;

Toda vez que las modificaciones realizadas enmarcaron las acciones y componentes de equipamiento, intangibles, gestión del proyecto, expediente técnico, supervisión y liquidación, a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas; por tanto, requiriéndose su formalización y aprobación, es que se emite la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación de los Componentes 1, 2, 3 y 4 en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N°2487112, cuyo presupuesto asciende a **S/ 75,179,146.09 (Setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis con 09/100 Soles)**, con plazo de ejecución de 48 meses, dicho presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones
del Expediente Técnico Actualizado del PI N° 2487112**

PRODUCTO/COMPONENTE	Expediente Técnico Según RD N° 003- 2023-INIA-DSME Costo de Inversión (S/)	PRODUCTO/COMPONENTE	Expediente Técnico Actualizado Costo de Inversión (S/)
Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.	10,562,495.20	Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.	10,562,495.20
Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliare (LABSAF - Sede Central) – Lima	8,402,654.67	Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliare (LABSAF - Sede Central) – Lima	8,402,654.67
Laboratorio de Suelos, aguas y foliare (LABSAF– Illpa) - Puno	1,351,492.36	Laboratorio de Suelos, aguas y foliare (LABSAF– Illpa) - Puno	1,351,492.36
Laboratorio de Suelos, aguas y foliare (LABSAF – Jaén) - Cajamarca	808,348.17	Laboratorio de Suelos, aguas y foliare (LABSAF – Jaén) - Cajamarca	808,348.17
Componente 2: Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego	22,493,061.99	Componente 2: Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego	25,247,441.23
Adquisición de equipos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas en la Sede Central y EEAs	12,300,793.48	Adquisición de equipos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas en la Sede Central y EEAs	15,741,159.32
Adquisición de materiales e insumos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEAs	5,700,243.76	Adquisición de materiales e insumos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEAs	4,906,757.78
Adquisición e instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEAs	537,803.30	Adquisición e instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEAs	311,773.14
Adquisición de vehículos para transporte	3,954,221.44	Adquisición de vehículos para transporte	4,287,750.99
Componente 3: Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego	24,206,207.00	Componente 3: Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego	21,699,462.06
Calidad física, química y biológica de suelos agrícolas	3,941,660.00	Calidad física, química y biológica de suelos agrícolas	3,600,710.00
Calidad física, química y biológica del agua para riego	1,047,175.00	Calidad física, química y biológica del agua para riego	906,375.00
Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de suelos degradados	4,104,700.00	Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de suelos degradados	4,145,496.00
Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de agua para riego.	1,336,090.00	Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de agua para riego.	1,190,276.06
Manejo y uso sostenible del suelo y agua con fines de riego	1,941,465.00	Manejo y uso sostenible del suelo y agua con fines de riego	1,644,270.00
Requerimientos hídricos de cultivos	2,390,100.00	Requerimientos hídricos de cultivos	1,966,350.00
Cartografía y SIG para la agricultura y riego	1,631,865.00	Cartografía y SIG para la agricultura y riego	1,514,965.00
Diseño y evaluación de sistemas de riego	2,583,170.00	Diseño y evaluación de sistemas de riego	2,050,300.00
Impacto ambiental de agroquímicos en suelos agrícolas y agua para riego	2,155,882.00	Impacto ambiental de agroquímicos en suelos agrícolas y agua para riego	1,991,520.00
Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego	1,282,750.00	Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego	1,013,810.00

Gestión del carbono orgánico del suelo (COS) para una producción agropecuaria sostenible	1,791,350.00	Gestión del carbono orgánico del suelo (COS) para una producción agropecuaria sostenible	1,675,390.00
Componente 4: Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego	11,693,831.16	Componente 4: Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego	11,502,943.70
Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de suelos agrícolas degradados y agua para riego	1,755,130.86	Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de suelos agrícolas degradados y agua para riego	1,605,026.00
Transferencia tecnológica en suelos agrícolas degradados y agua para riego	4,930,360.30	Transferencia tecnológica en suelos agrícolas degradados y agua para riego	5,513,239.70
Instalación de parcelas demostrativas para el manejo y recuperación de suelo degradado y aguas para riego	1,542,586.00	Instalación de parcelas demostrativas para el manejo y recuperación de suelo degradado y aguas para riego	1,140,866.00
Calidad en Servicios tecnológicos agrarios	3,465,754.00	Calidad en Servicios tecnológicos agrarios	3,243,812.00
Sub total - Costos directos (S/)	68,955,595.35	Sub total - Costos directos (S/)	69,012,342.19
Gestión	4,293,279.00	Gestión	4,340,080.00
Expediente Técnico	217,000.00	Expediente Técnico	250,000.00
Supervisión del proyecto	287,500.00	Supervisión del proyecto	237,500.00
Liquidación	212,800.00	Liquidación	206,800.00
Gasto de control concurrente	1,212,971.74	Gasto de control concurrente	1,132,423.90
Sub total - Costos indirectos (S/)	6,223,550.74	Sub total - Costos indirectos (S/)	6,166,803.90
TOTAL (S/)	75,179,146.09	TOTAL (S/)	75,179,146.09